OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

1559

ORDEN de 28 de marzo de 2025, de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de presidente/a y suplente de presidente/a del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo.

El Decreto 80/2005, de 12 de abril, crea el Comité de Valoración de puestos de trabajo de la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Euskadi como órgano adscrito a la Viceconsejería de Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública, teniendo por objeto proceder al análisis de los puestos propuestos a valoración que se le remitan, así como otorgar un valor a cada puesto dentro de la estructura organizativa en que se hallare integrado.

Por Orden de 21 de diciembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se procede al nombramiento de los miembros de la primera composición del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo. Esta Orden ha sido modificada en diversas ocasiones.

Por Orden de 26 de septiembre de 2013, del Consejero de Administración Pública y Justicia, fue nombrado Presidente D. Juan M.ª Barasorda Goicoechea.

Por Orden de 19 de enero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, fue nombrado presidente suplente D. Jon Karlos Aguirre Huerga.

Como consecuencia del inicio de la nueva legislatura, se han producido nuevas designaciones entre los altos cargos de las Direcciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, por lo que procede actualizar la composición del Comité de Valoración creado según Decreto 80/2005, de 12 de abril.

Teniendo presente los artículos 5 y 6 del mencionado Decreto,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como presidente del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Juan M.ª Barasorda Goicoechea y nombrar en su lugar a Dña. Nekane Cobos Salinas.

Segundo.– Cesar como presidente suplente del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo a D. Jon Karlos Aguirre Huerga y nombrar en su lugar a Dña. Cristina Bañales Atxirika.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2025.

La Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.